

DECRETO EXENTO N° 673 '2025

RECOLETA, 31 MAR. 2025

APRUEBA CIERRE DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, DEL PROGRAMA INCENTIVO AL FORTALECIMIENTO, CONVOCATORIA 2024**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 786 de fecha 12 de Julio de 2024, del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para el pago de incentivo, que aprueba Convenio de fecha 11 de Julio de 2024, desde el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.
2. La Resolución N° 3338 de fecha 12 de agosto de 2024, de la Municipalidad de Recoleta, que Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE y la Municipalidad de Recoleta.
3. El respaldo contable de fecha 20/03/2025 que da cuenta del saldo contable asignado al Programa Incentivo Fortalecimiento OMIL, cuenta externa N° 429.
4. El Convenio de Colaboración Con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL para el Pago de Incentivos, de 11 de Julio de 2024, firmado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y La Municipalidad de Recoleta.
5. Que, cumplido el plazo de ejecución del Convenio, Programa Incentivo a la colocación, suscrito entre la Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Recoleta, corresponde disponer su cierre formal.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 579 de fecha 19 de marzo 2025, que delega en doña Carolina Marlene Velásquez Chacón, Alcaldesa subrogante, la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, el cierre de la ejecución del Programa Incentivo al Fortalecimiento OMIL, por cumplimiento del plazo de ejecución contemplado en el convenio suscrito con el Servicio nacional de Capacitación y Empleo.
2. **REINTÉGRESE**, a la Tesorería General de la Republica, la suma de \$4, por concepto de recursos no utilizados en la ejecución del Programa Incentivo al Fortalecimiento OMIL.
3. **REALÍCESE** los ajustes contables que demande el cumplimiento de la presente resolución.
4. **IMPÚTESE** la devolución de recursos, con cargo a la cuenta N° N° **214.05.01.429**, centro de costos **02-72.06.17** del Programa Incentivo Fortalecimiento OMIL.

ANOTESE, COMUNIQUESE, hecho, ARCHIVESE

/NFM//CVC/JCS/APL/RCU/YDC/cgg

IDDOC SGDFD: 79355

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Carolina Marlene
Velásquez Chacón
Fecha 28/03/2025
15:44:15 CLST

Alcaldesa(S)



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 31/03/2025
11:15:58 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código:

ANEXOS DEL DOCUMENTO

- 1.- [V3_Reespaldo_contable.pdf](#)
- 2.- [V1_REX_786_IC_Recoleta.pdf](#)
- 3.- [V2RES_3338_Conv_Incentivo_FOMIL.pdf](#)